

**RESOLUCIÓN No. 0093**  
**30 de enero de 2017**

**“Por la cual se conforma Comisión Evaluadora para la evaluación del Desempeño Laboral de algunos Empleados de Carrera administrativa y/o en Periodo de Prueba al interior de la Institución Universitaria ITSA para el periodo 2017- 2018”**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y normativas vigentes, en especial las conferidas por la ley 909 de 2004, el acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional de Servicio Civil y,**

**CONSIDERANDO:**

Que a través del acto administrativo 0092 del 30 de enero de 2017 la Institución Universitaria ITSA, adoptó el Sistema Tipo para la evaluación del desempeño laboral para los empleados públicos de carrera administrativa, en periodo de prueba y de libre nombramiento y remoción Institución Universitaria ITSA, a propósito de la expedición el acuerdo 565 de 2016, de la Comisión Nacional de Servicio Civil.

Que el artículo 11 del Acuerdo 565 de 2016 define la Comisión evaluadora así: “Es aquella conformada mediante acto administrativo expedido por el nominador de la entidad y estará integrada por un empleado público de carrera, en periodo de prueba o un servidor nombrado en provisionalidad y un servidor de Libre Nombramiento y Remoción. En todo caso el evaluador deberá ostentar un grado igual o superior al del evaluado para habilitarse dentro del proceso”.

Que los parágrafos 1 y 2 ibídem prevén cuando hay lugar a la conformación de comisiones evaluadoras al interior de las entidades en los siguientes términos: “Parágrafo 1. La Comisión Evaluadora se conformará únicamente cuando se identifique que el responsable de evaluar sea un empleado de carrera administrativa, en periodo prueba o un servidor público provisional. Parágrafo 2. En el evento en que el evaluador no ostente un grado igual o superior al del evaluado el nominador designará al servidor público de Libre Nombramiento y Remoción encargado de hacer dicha evaluación. El evaluador reemplazado actuará como tercero aportando evidencias”.

Que se hace necesario conformar al interior de la Institución Universitaria ITSA, dos comisiones evaluadoras para evaluar el Desempeño Laboral de los Empleados de Carrera y/o en periodo de prueba, cuyos jefes inmediatos o evaluadores actuales ostenten sus cargos en provisionalidad.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Confórmese al interior de la Institución Universitaria ITSA dos Comisiones para evaluar el desempeño laboral de los empleados de Carrera Administrativa y en periodo de prueba de la Institución Universitaria ITSA, cuyos responsables tendrán a su cargo la obligación de evaluar a los funcionarios de carrera y en periodo de prueba, durante el periodo 2017- 2018, de acuerdo a todas las consideraciones expuesta en la parte motiva del presente acto administrativo que estarán organizadas así:

**PARAGRAFO 1.** Comisión para evaluar al funcionario Alfonso Suarez Serna identificado con la cédula 98547103 quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo, de Código 367 Grado 05, conformada por su jefe Inmediato la Funcionaria Lorena Barros Moreno identificada con la cédula 22.736.325, Profesional Especializado, Código 222 grado 04 quien ostenta tal cargo en Provisionalidad y el funcionario Arcesio Julián Castro Agudelo, identificado con el número de cédula 8.785.198, Código 098 Grado 4 quien ocupa el cargo de Vicerrector Académico dentro de la Institución Universitaria ITSA, y ostenta un nombramiento ordinario.

**PARAGRAFO 2.** Comisión para evaluar al funcionario Jose Jaider Ramírez Rojas quien ocupa el cargo de Profesional Universitario, de Código 219 Grado 03, conformada por su jefe Inmediato el Funcionario Carlos Javier Prasca Aya, identificado con el número de cédula 72.285.988, Profesional Especializado, Código 222 grado 08 quien ostenta tal cargo en Provisionalidad y Yolanda Rodríguez Cantillo, identificada con el número de cédula 22.667.900, Código 098 Grado 4 quien ocupa el cargo de Vicerrectora Administrativa y Financiera dentro de la Institución Universitaria ITSA y ostenta un nombramiento ordinario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a los evaluados y a los designados evaluadores, con los cuales se conformaron las respectivas comisiones evaluadoras.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los treinta (30) días del mes de enero de 2017.



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector